Deputación de A Coruña

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN/XUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Número de registro de entrada/Número de rexistro de entrada: 202200000001159

Fecha y hora/Data e hora: 24 de febrero de 2022 13:17

Órgano origen/Órgano orixe:

Interesado/Interesado

NIF/NIE/CIF:

UGT SERVIZOS PUBLICOS
A CORUÑA DEPUTACION PROVINCIAL

Código postal/
Código postal:

País/País:

Teléfono/
Teléfono:

Dirección/
Enderezo:

Municipio/
Concello:

Provincia/
Provincia:

Correo electrónico/Enderezo electrónico:

Información del registro/Información do rexistro

Asunto/
Asunto: OTROS

Resumen/
Resumo: POSICIONAMENTO E VOTO DA UGT NA MESA XERAL DE NEGOCIACION DO 23 DE FEBREIRO DE 2022

Documentos anexos/Documentos anexos

Nombre/Nome
Comunicación.pdf

Se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de presentación de documentos./ Exténdese o presente recibo a efectos de acreditación de presentación de documentos.

24/02/2022 13:19:23

CVD: 10220322001202094232 Verificable en la Sede Electri¿½nica del Organismo.

UGT Servizos Públicos
A Coruña
DEPUTACIÓN PROVINCIAL

POSICIONAMIENTO Y VOTO DE UGT EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022.

Asunto 1.- Aprobación del acta de la reunión anterior.

El acta de la mesa general de negociación de fecha 5 de noviembre de 2021 se corresponde con lo sucedido en dicha mesa.

VOTO DE UGT: FAVORABLE.

Asunto 2.- Aprobación de la modificación de la Plantilla, Relación de Puestos de Trabajo y Organigrama 2022.

Las modificaciones que se proponen son de naturaleza muy diversa, creaciones de plazas y puestos, modificaciones de características de puestos de trabajo ya existentes, transformaciones de puestos... por lo tanto emitiremos nuestro posicionamiento para cada apartado incluido en la documentación.

La Corporación considera necesario realizar cuatro modificaciones en puestos existentes ocupados por trabajadores/as. Estas deben hacerse previa convocatoria y acuerdo de la Comisión Técnica de Valoración. Este es el cauce formal indispensable para que la decisión que finalmente se adopte, reúna los requisitos procedimentales necesarios y así evitar una irregularidad en su tramitación.

A este respecto y conociendo la alta carga de trabajo del Servicio de Planificación y Gestión de Recursos Humanos con motivo del desarrollo de las Ofertas de Empleo Público Libre y los Concursos de Provisión de Puestos de Trabajo, proponemos que para dentro de dos meses, el viernes 22 de abril de 2022 se convoque la Comisión Técnica de Valoración (el Diputado de Personal se manifiesta favorable a esta propuesta).

Recordemos que la Comisión Técnica de Valoración es el órgano que esta misma Corporación creó para el estudio, valoración y determinación de las características de los puestos de trabajo y sirve de garantía para evitar arbitrariedades. Los resultados de sus trabajos dio como resultado una Relación de Puestos de Trabajo bastante más equilibrada que las de antaño y más consensuada. Asimismo saltarse este trámite puede traer consecuencias indeseadas en forma de recursos, que incluso pueden suponer la devolución de cantidades percibidas por los trabajadores implicados, algo que sería muy grave y un efecto indeseado. UGT cree que debe evitarse esta conflictividad haciendo bien las cosas.

Por tal motivo, la Corporación debe llevar estas modificaciones a la Comisión Técnica de Valoración sin que pase directamente de esta Mesa al Pleno. A continuación nos pronunciamos sobre cada caso concreto.

MODIFICACIONES SUSTANCIALES DE LAS CONDICIONES DE PUESTOS YA EXISTENTES Y OCUPADOS.

1) GABINETE DE PRESIDENCIA. Transformar un puesto de Gabinete (código de puesto 1.1.213.4) en un puesto de Coordinador de Gabinete de Presidencia.

UGT insta la inclusión de esta modificación en Comisión Técnica de Valoración. Adelantamos que como ya manifestamos en ese órgano consideramos que la valoración de los puestos de Gabinete de Presidencia corresponde en exclusiva a la Presidencia, por su vinculación especial al ámbito político, por lo tanto de forma congruente nos reiteramos y apoyaremos esta modificación en el seno de este órgano.

DE NO INCLUIRSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN NUESTRO VOTO ES DESFAVORABLE POR INFRACCIÓN DEL CAUCE FORMAL PARA SU APROBACIÓN.

2) PARQUE MÓVIL. Añadir especial dedicación al puesto de la Jefatura de Negociado del Parque Móvil (puesto 1.1.295.1)

UGT insta la inclusión de esta modificación en Comisión Técnica de Valoración. Adelantamos que en este órgano apoyaremos esta modificación por una cuestión obvia, en el Parque Móvil los 10 conductores tienen dedicación exclusiva y la jefatura de negociado encargada de la coordinación y habilitación de los medios en cualquier momento a los distintos responsables políticos que lo soliciten, también debe tenerla.

DE NO INCLUIRSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN NUESTRO VOTO ES DESFAVORABLE POR INFRACCIÓN DEL CAUCE FORMAL PARA SU APROBACIÓN.

3) SERVIZO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO E EMPREGO. Añadir especial dedicación al puesto de Jefatura de Sección de Promoción y Desarrollo Turístico (puesto 1.1.363.1)

UGT insta la inclusión de esta modificación en Comisión Técnica de Valoración. En nuestra opinión esta propuesta creará conflictividad en su propia área funcional y también en comparativa con el colectivo de Jefes/as de Sección que legítimamente reclaman también la dedicación exclusiva.

Corresponde a la Comisión Técnica de Valoración estudiar todas las propuestas y reivindicaciones legítimas y en la medida de lo posible atenderlas junto a otros asuntos pendientes en ese órgano.

DE NO INCLUIRSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN NUESTRO VOTO ES DESFAVORABLE POR INFRACCIÓN DEL CAUCE FORMAL PARA SU APROBACIÓN.

4) BIBLIOTECA. Transformar un puesto de Jefatura de Negociado (código 1.1.447.1) en un puesto de Subdirector/a, administración general/especial, subgrupos A1/A2, nivel 24.

Advertimos que se trata de una promoción de un puesto y queremos eso mismo para todos/as los trabajadores/as de esta Diputación.

Llevamos casi 3 años de legislatura en la que no se ha adoptado ninguna medida global de carrera administrativa y eso para UGT es caer en un inmovilismo incompatible con políticas progresistas.

VOTO DE UGT: DESFAVORABLE.

MODIFICACIONES, TRANSFORMACIONES Y CREACIONES DE PUESTOS NO OCUPADOS

5) OFICIALÍA MAYOR. Crear una Plaza y Puesto de Subalterno de Administración General

VOTO DE UGT: FAVORABLE.

6) SERVIZO DE ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS. Modificar la Jefatura de Servicio de Asistencia Técnica a Ayuntamientos (código puesto 1.1.342.1), abrirlo a otras administraciones públicas (A3) y establecer como requisito para su desempeño estar en posesión del título de Arquitecto/a o titulación equivalente que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto/a.

Se nos ha explicado por la Corporación que se carece de Arquitectos/as que cuenten con experiencia en Jefaturas y por ese motivo quieren abrirlo a otras Administraciones.
También se nos recuerda que dos trabajadores de Diputación recientemente se han ido al Ayuntamiento de A Coruña a ocupar Jefaturas de Servicio.

UGT solicita que el número de puestos abiertos a otras Administraciones sea el mínimo posible y por causas muy justificadas que no hagan posible la promoción de los trabajadores de esta Diputación.

7) SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO Y EMPLEO. Abrir a cobertura de otras Administraciones públicas (A3) el puesto de Jefatura de Sección de Coordinación de Proyectos Técnicos (código puesto 1.1.352.1).

UGT considera que existen muchos trabajadores que pueden ocupar ese puesto por lo que no creemos que esté justificado.
VOTO DE UGT: DESFAVORABLE.

8) IES ROSALÍA MERA. Transformar una plaza de Subalterno (código 1.1.5.24) y un puesto de Telefonista (código 1.1.118.5) en una plaza de Técnico/a especialista en informática y puesto de Analista Programador/a, administración especial, grupo B, nivel 20.

UGT no pone impedimentos a una transformación que se estime más adecuada a las necesidades del IES.
VOTO DE UGT: FAVORABLE.

9) BIBLIOTECA.
- Transformar un puesto de Bibliotecario/a en un puesto de Director/a de Biblioteca, subgrupos A1/A2, nivel 26, administración general/especial, forma de provisión: concurso.

UGT advierte que la fijación del nivel 26 deberá traer consigo el "arrastre" a este nivel de otros puestos de trabajo. Por este motivo UGT insta la inclusión de esta transformación en Comisión Técnica de Valoración.

10) HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY. Transformación de dos plazas de Auxiliar Educadora en Educador/a Infantil tras jubilación de las titulares.

VOTO DE UGT: FAVORABLE.

11) CENTRO DE DÍA DE MENORES DE FERROL. Modificación de las características de uno de los puestos de Tutor/a para atribuirle jornada especial con horario de 10:30 a 18:00 h.

Debe aportarse motivación de la propuesta de modificación, ya que carece de la misma y someterse a la Comisión Técnica de Valoración.

12) TESORERÍA. Amortizar un puesto de Técnico de Gestión de Administración General A2 vacante y crear un puesto de Técnico Financiero-Tributario A1 para su adscripción a esa Tesorería.

VOTO DE UGT: FAVORABLE.

Asunto 3. Propuesta de resolución relativa a vacaciones e información de turnos de vacaciones en el Hogar Infantil Emilio Romay.

La resolución de vacaciones que se nos presenta es un compendio de la legislación vigente y está destinada a la regulación de las vacaciones de la totalidad de Centros de Trabajo de la Diputación.
VOTO DE UGT: FAVORABLE
En cuanto a la información de turnos de vacaciones en el Hogar Infantil Emilio Romay, UGT se posiciona y propone que **permanezca el sistema del año pasado** y no haya variación. Este sistema permitía expresamente, y sin necesidad de solicitud y concesión (o no), que se pudieran disfrutar en el período de junio a septiembre de un turno de vacaciones de 25 días y otro de 5. Asimismo, estableció unas rotaciones y cualquier alteración supondría alterar la planificación de la vida personal y familiar e incurrir en una inseguridad constante. En relación a este asunto se nos ha explicado que es a meros efectos de información y en consecuencia no procede votación.

Asunto 4.- Ruegos y Preguntas.

La primera cuestión que planteamos es la de Medidas de Carrera Profesional que no han sido implementadas durante todo este mandato. UGT cree que en el seno de la Comisión Técnica de Valoración deben desarrollarse las primeras medidas de carrera de este mandato, puesto que la provisión de puestos de trabajo ha sido la mera consolidación de puestos adjudicados mediante la discrecional comisión de servicio y esto arrastra reivindicaciones legítimas del personal no favorecido.

La implantación de teletrabajo es una asignatura pendiente y nos hemos quedado en el grupo de Administraciones retrasadas en su implantación. UGT insta a la adopción de medidas urgentes. Esta es una de las medidas más solicitadas por los trabajadores a los sindicatos y es frustrante no poder dar un resultado positivo.

UGT Servizos Públicos
A Coruña
DEPUTACIÓN PROVINCIAL

En lo relativo a Estabilización del Empleo Temporal tenemos conformidad con los listados presentados y creemos que vamos en buena línea con la Corporación y el Servicio de Planificación y Gestión de Recursos Humanos, a los que agradecemos su voluntad de desarrollar este proceso en unos términos favorables al interés de los/as trabajadores/as y en el marco de la Ley 20/2021.

A Coruña, 24 de febrero de 2022

Representante de UGT
en la Mesa General de Negociación



Fdo: Fernando Martínez Parapar

Representante de UGT
en la Mesa General de Negociación



Fdo: María José López Vázquez

DESTINO: SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA
SR. DIPUTADO DE PERSONAL, PRESIDENTE DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN.
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.